

Código. 08001221300020210045300
Rad. Interno **T 0453-2021**

Barranquilla, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede denota el despacho que, dentro del presente asunto, tanto la señora Amparo Bueno Verga en su calidad de accionante, como la señora Vicky Geraldine Geraldino Bueno en su condición de vinculada, presentaron en oportunidad recurso de impugnación contra la decisión adoptada por la Sala, así como que se encuentran legitimadas para recurrir, por lo que el despacho,

RESUELVE:

1. Conceder los recursos de impugnación formulados contra la sentencia de primera instancia, proferida dentro de esta acción de tutela.
2. Enviar el asunto a la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia.
3. Comunicar esta decisión a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO
Magistrada Sustanciadora

Guiomar Elena Porras Del Vecchio
Magistrado(a)
Tribunal Superior Sala Civil-Familia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6a1351ae768137dcf24c04f7ad5deb9be313244ad5c2890b1b432603ec4e0f**
Documento firmado electrónicamente en 03-08-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>